

09 de marzo de 2026

**Sr. Ernesto Bournigal Read**

Superintendente

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Calle César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue

Santo Domingo, República Dominicana

Atención: **Sr. Claudio Guzmán**  
Director División de Participantes

Copia: **Sra. Elianne Vílchez Abreu**  
Vicepresidenta Ejecutiva  
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana  
Calle José Brea Peña núm. 14, Edificio BVRD, 2do Piso  
Ciudad

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, Interval Puesto de Bolsa, S.A. Afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, por este medio y en atención con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, aprobado mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022) (R-CNMV-2022-10-MV) (en lo adelante el Reglamento”), tiene a bien notificar a esa Superintendencia del Mercado de Valores que se ha verificado el hecho relevante descrito en el artículo 16, literal d) del Reglamento, en ocasión a la suscripción de un Acto de Constitución de Prenda sobre Títulos Valores entre INTERVAL y la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, en fecha seis (06) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Agradecemos la atención a la presente, reiterándonos a su disposición.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Nelson Guerrero Castellanos**

Gerente General